



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00004275-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

La evaluación efectuada por la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos respecto de la situación de revista de diversos/as funcionarios/as y/o empleados/as de este Ministerio Público de la Defensa que vienen desempeñándose de manera no permanente en sus niveles escalafonarios en forma previa al 31 de diciembre de 2018, las necesidades existentes en el organismo, y las propuestas elevadas por los/as Sres./as. Magistrados/as y/o Funcionarios/as a cargo de las dependencias, corresponde hacer lugar a las efectivizaciones solicitadas.

Asimismo, cabe mencionar que los/as agentes propuestos/as reúnen los requisitos reglamentarios establecidos en el RJMPD (T.O. 2020).

Al respecto, la Oficina de Administración General y Financiera informó no tener objeción alguna que formular a nivel fuente de financiamiento en el presente ejercicio fiscal para afrontar el gasto que demandarán las efectivizaciones referidas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HABILITAR un (1) cargo de Jefe de Despacho en la Defensoría General de la Nación, y **TRANSFERIRLO** a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, a partir de la protocolización de la presente.

II. EFECTIVIZAR en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba –habilitado en el punto I de la presente- al Sr. Germán M. Gadea, actual Jefe de Despacho (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Oficial Mayor de la

dependencia mencionada, a partir de la protocolización de la presente.

III. RESCINDIR la contratación en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría General de la Nación del Sr. Germán M. Gadea, y **DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes concedida en su cargo anterior, Cfme. RDGN-2020-1116-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente.

IV. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial Mayor de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba –vacante Cfme. el punto II de la presente- a la Dra. María del Guadalupe Valcarce Ojeda, actual Oficial Mayor (Int.) y Oficial de la dependencia, a partir de la protocolización de la presente.

V. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba –vacante Cfme. el punto IV de la presente- a la Sra. María Noelia Podestá, actual Oficial (Int.) y Escribiente de la dependencia mencionada, a partir de la protocolización de la presente.

VI. EFECTIVIZAR en el cargo de Escribiente de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba –vacante Cfme. el punto V de la presente- a la Dra. Analía Y. Sánchez Albelo, actual Escribiente (Int.) y Escribiente Auxiliar de la dependencia mencionada, a partir de la protocolización de la presente.

VII. EFECTIVIZAR en el cargo de Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba –vacante Cfme. el punto VI de la presente- al Dr. Luis E. Fasoli, actual Auxiliar (Int.) de la dependencia mencionada, y **REESCALAFONARLO** en el cargo de Escribiente Auxiliar, a partir de la protocolización de la presente.

VIII. HABILITAR tres (3) cargos de Oficial en la Defensoría General de la Nación, a partir de la protocolización de la presente.

IX. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación –habilitado en el punto VIII de la presente- a la Lic. Silvina Fajreldines, actual Oficial (Cont.) del organismo, sin perjuicio de que continúe prestando funciones en el Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba, a partir de la protocolización de la presente.

X. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación –habilitado en el punto VIII de la presente- al Dr. Sandro M. Rodríguez, actual Oficial (Cont.) del organismo, sin perjuicio de que continúe prestando funciones en el Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba, a partir de la protocolización de la presente.

XI. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación –habilitado en el punto VIII de la presente- a la Lic. Sara del Valle O. Malek, actual Oficial (Cont.) del organismo, sin perjuicio de que continúe prestando funciones en el Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba, a partir de la protocolización de la presente.

XII. RESCINDIR las contrataciones en los cargos de Oficial de la Defensoría General de la Nación de la Lic. Silvina Fajreldines, del Dr. Sandro M. Rodríguez y de la Lic. Sara del Valle O. Malek, autorizadas

mediante RDGN-2020-1116-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente.

XIII. HACER SABER tanto a las personas efectivizadas como a las/os titulares de las áreas y/o dependencias donde prestan funciones que deberán dar cumplimiento a lo establecido en las Res. DGN N° 1295/15, 1993/15 y 271/16, o a lo que respecto de cada jurisdicción se emita en relación con el cumplimiento de créditos y cursos de capacitación obligatorios.

XIV. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a las dependencias referidas, a los/as agentes mencionados/as, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.